ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 19/2012

"CONTRATACION DIRECTA 18/12 SEGURO DE VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 – SEGUNDO LLAMADO" ID 229154

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de junio del año 2012 (dos mil doce), siendo las 08:30 HS (ocho horas con treinta), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y el Señorita **Solange Terezinha Christ Schein –** Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para **SEGURO DE VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 – SEGUNDO LLAMADO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** que será financiado con *RECURSOS DE PROPIOS* que se ha presentado la siguiente Oferta 1- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)** por un monto de 4.000.000 (cuatro millones) IVA INCLUIDO----------

La citada empresa han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Constancia Nº 1195427 que el proveedor se halla incorporado al SIPE----------
c) Declaración Jurada de Contar con Solvencia ----------
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
e) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------

Posteriormente se deja constancia de que la oferta y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:44 HS (ocho horas con cuarenta y cuatro minutos), firmando los presentes.----------

Marta Petter de Villalba
Secretaria General

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.